

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DE LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA PROFESIONAL ACREDITADOS Y NO ACREDITADOS DE CADA PARTICIPANTE, EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES QUE HAYAN FINALIZADO SU EVALUACIÓN ENTRE EL 16 DE SEPTIEMBRE Y EL 10 DE OCTUBRE DE 2026, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA (PREAR), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

En virtud del artículo 9.5 de la Resolución de 18 de octubre de 2023 de la DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, donde se establece que la dirección general con competencias en materia de acreditación de competencias profesionales emitirá Resolución que contendrá la propuesta de certificación correspondiente para la acreditación de las unidades de competencia solicitadas por las personas candidatas en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR), y considerando las modificaciones efectuadas por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El artículo 185.2 del citado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece que: *“El resultado de la evaluación de cada unidad de competencia se registrará expresado en términos de «demostrada» o «no demostrada»”*.

Sobre la base de los resultados de evaluación indicados por los evaluadores y, en su caso, por las Comisiones de Evaluación, en relación a aquellos expedientes que hayan finalizado su evaluación entre el 16 de septiembre y el 10 de octubre de 2026, una vez finalizado el plazo de reclamaciones y habiendo sido atendidas las reclamaciones, en su caso efectuadas, procede aprobar los listados de las unidades de competencia acreditadas, así como las no acreditadas.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la competencia otorgada en el Decreto nº 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar en el Anexo I el listado de los estándares de competencia profesional acreditados de cada participante, de acuerdo con los resultados de evaluación determinados por los evaluadores, o por las comisiones de evaluación en caso de reclamaciones, en relación a los expedientes que hayan finalizado su evaluación entre el 16 de septiembre y el 10 de octubre de 2026.

SEGUNDO.

Aprobar en el Anexo II el listado de los estándares de competencia profesional no acreditados de cada participante, de acuerdo con los resultados de evaluación determinados por los evaluadores, o



por las comisiones de evaluación en caso de reclamaciones, en relación a los expedientes que hayan finalizado su evaluación entre el 16 de septiembre y el 10 de octubre de 2026.

TERCERO

Aprobar en el Anexo III el listado de las personas candidatas que han desistido o han sido excluidas del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales entre el 16 de septiembre y el 10 de octubre de 2026.

CUARTO

Expedir la acreditación de cada uno de los estándares de competencia profesional en los que la persona candidata ha demostrado su competencia profesional, de acuerdo al artículo 186.1.a del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se establece en su anexo XVIII el modelo de acreditación.

QUINTO

Registrar las acreditaciones en el registro estatal correspondiente conforme al artículo 186.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

SEXTO

Las actuaciones del procedimiento PREAR están financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 20 "Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno de España".

SÉPTIMO

La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, disponible en el enlace <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano> y, a efectos meramente informativos, en la web del ICUAM, <https://www.icuam.es>

OCTAVO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica recogida al margen

Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación
Permanente

Luis Quiñonero Ruiz



ANEXO I

LISTADO DE PERSONAS CON LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA PROFESIONAL ACREDITADOS

Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Estándares de Competencia Profesional Demostrados
1	13789	***0952**	ALARCÓN	POMACHAGUA	ROBERTO ROGER	ECP2340_2 ECP2341_2 ECP2342_2 ECP2345_2
2	11288	***9290**	ALBALADEJO	SANCHEZ	ANA MARIA	ECP1020_3 ECP1021_3 ECP1022_3 ECP1023_3 ECP1024_3 ECP1025_3
3	12872	***1516**	CHAMINADE	ANTON	ALVARO RUBÉN	ECP2327_2 ECP2678_2 ECP2679_2 ECP2680_2
4	13787	***1441**	CRUZ	FLORES	NELSON	ECP2327_2 ECP2678_2 ECP2679_2 ECP2680_2
5	12898	***1431**	DOMÍNGUEZ	CALVO	DANIEL	ECP2327_2 ECP2678_2 ECP2679_2 ECP2680_2
6	12851	***0054**	FERNANDEZ	REALES	SEBASTIAN	ECP0871_1 ECP1933_2 ECP1934_2 ECP1935_2
7	12729	***2743**	FLORES	TORRECILLAS	DAVID JOSE	ECP0928_2 ECP1417_3 ECP1418_3 ECP1419_3
8	13824	***4901**	GARCIA	MORENO	TOMAS ANGEL	ECP1177_2 ECP1178_2 ECP1179_2
9	11311	***7361**	HILLA	CLEMARES	AGUSTIN	ECP1420_3 ECP1421_3 ECP1422_3
10	11314	***7361**	HILLA	CLEMARES	AGUSTIN	ECP1402_2 ECP1403_2 ECP1404_2
11	11313	***7361**	HILLA	CLEMARES	AGUSTIN	ECP1396_2 ECP1397_2 ECP1398_2
12	12574	***5383**	LOPEZ	LIÑAN	ALEJANDRO	ECP1967_3 ECP1968_3 ECP1969_3 ECP2519_2
13	12641	***2439**	MARÍN	SÁNCHEZ	JORGE	ECP0874_3 ECP0875_3 ECP0876_3

Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Estándares de Competencia Profesional Demostrados
14	8018	***3367**	MARTINEZ	JEREZ	JULIAN	ECP1026_3 ECP1038_3 ECP1039_3 ECP1040_3 ECP1041_3
15	8017	***3367**	MARTINEZ	JEREZ	JULIAN	ECP1027_3 ECP1028_3 ECP1029_3 ECP1030_3 ECP1031_3 ECP1032_3 ECP1033_3
16	12492	***8483**	OCHOA	CASÁNEZ	ALEJANDRO	ECP1523_2
17	11977	***6748**	VELASQUEZ	FLORES	HIUBER ROBERTO	ECP1282_3 ECP1283_3 ECP1284_3 ECP1285_3
18	4278	***2174**	YELYSIEV		VIACHESLAV	ECP0928_2 ECP1417_3 ECP1418_3 ECP1419_3

19/10/2026 11:25:09
QUINONERO RUIZ, LUIS
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-84809ad1-cb22-11f1-bddc-0242ac301c1

ANEXO II

LISTADO DE PERSONAS CON LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA PROFESIONAL NO ACREDITADOS

Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Estándares de Competencia Profesional No Demostrados
1	13789	***0952**	ALARCÓN	POMACHAGUA	ROBERTO ROGER	ECP2343_2 ECP2344_2
	13812	***0387**	LONDOÑO	LONDOÑO	DIEGO ANDRES	ECP2327_2 ECP2678_2 ECP2679_2 ECP2680_2
	12492	***8483**	OCHOA	CASÁÑEZ	ALEJANDRO	ECP1522_2 ECP1524_2 ECP1525_2

19/10/2026 11:25:09

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b4809ad1-cb22-11f1-8ddc-0242ac1301c1

ANEXO III

LISTADO DE PERSONAS QUE HAN DESISTIDO O HAN SIDO EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO PREAR

Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Cualificación profesional
1	9665	***4063**	BERNABE	GARCIA	MANUEL	SEA028_2
2	5144	***8505**	GARCIA	MARTINEZ	ANA MARIA	SSC321_3
3	13783	***6868**	GONZÁLEZ	KENDRICK	MARIO	ENA472_2
4	11312	***7361**	HILLA	CLEMARES	AGUSTIN	IMS220_3
5	11342	***9969**	LEMES	PASTORINI	WOLFRAN VALENTIN	IMA801_2
6	13811	***6510**	LÓPEZ	GARCÍA	FRANCISCO	IMA801_2

19/10/2024 11:25:09

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b4809ad1-cb2-11f1-8ddc-0242ac301d1

